CONTRATO Nº 31/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS BIOLÓGICOS E INSUMOS INSTITUCIONALES - PLURIANUAL, ID N° 383.927, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana, **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante denominada LA FACULTAD y la QF. **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN,** con Cédula de Identidad Civil N° 815.869, en calidad de Representante Legal de la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** con RUC N° 80017185-3 y domicilio legal en la calle Rio Yhaguy esq. Colón, de la Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, teléfono (021) 506 629, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos Biológicos e Insumos Institucionales - Plurianual,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos Biológicos e Insumos Institucionales - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30, OF 1, Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 383.927.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 10/2020 **"Adquisición de Reactivos Biológicos e Insumos Institucionales - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1025/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
1	42312301-001	Algodón hidrófilo	Sin signos de deterioro. En paquetes cerrados con rótulo.	Paquete de 500 g	Unidad	WOLKE/TEXTIL SANITARIA	NACIONAL	25.000	5	125.000	15	375.000
18	41121806-003	Vial	Frascos viales de vidrio Capacidad para 10 mL. Con tapa de goma.	Caja de 100 unidades	Unidad	WHEATON	BRASIL	670.000	1	670.000	2	1.340.000
20	41121810-003	Frasco de vidrio	Frasco graduado de vidrio de 100ml tipo Schott con tapa, autoclavable con tapa rosca.	Unidad	Unidad	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	30.000	10	300.000	5	150.000
28	46181504-011	Guantes de nitrilo.	Guantes de nitrilo,Descartables. Tamaño chico.	Caja de 100 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	80.000	0	0	5	400.000
29	46181504-011	Guantes de nitrilo.	Guantes de nitrilo, Descartables. Tamaño mediano.	Caja de 100 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	80.000	0	0	15	1.200.000
30	46181504-011	Guantes de nitrilo.	Guantes de nitrilo, Descartables. Tamaño grande.	Caja de 100 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	80.000	0	0	10	800.000
33	41122602-002	Lámina cubre objeto.	Lámina cubre objeto de vidrio de 22x22mm. Cajas con plástico sellado de origen.	Caja de 100 unidades	Unidad	CITOTEST LABWARE	CHINA	10.000	0	0	50	500.000

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
34	41122601-001	Lámina portaobjeto.	Lámina porta objeto de vidrio Dimensiones: 76 x 26 x 1 mm. De cantos cortados y banda esmerilada con separadores. Cajas con plástico sellado de origen.	Caja de 50 unidades	Unidad	CITOTEST LABWARE	CHINA	9.000	0	0	50	450.000
39	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Papel de filtro cualitativo, Diámetro x 12,5 cm. En cajas, sin signos de deterioro	Caja de 100 unidades	Unidad	AHLSTROM-MUNKSJO	ALEMANIA	60.000	0	0	10	600.000
40	41104929-998	Papel de Filtro Cuantitativo	Banda Negra o equivalente 12 cm de diametro. En cajas originales sellados, sin signos de deterioro y manipulación incorrecta.	Caja de 100 unidades	Unidad	AHLSTROM-MUNKSJO	ALEMANIA	150.000	0	0	3	450.000
43	41115605-002	Papel indicador universal pH.	Papel indicador universal, Rango de pH = de 1 a 14. En caja sellada con tabla de comparación de valores de pH por colores.	Caja de 100 unidades	Unidad	AHLSTROM-MUNKSJO	ALEMANIA	60.000	0	0	10	600.000
48	41121511-012	Propipeta.	Perita de goma para pipetas. Sistema de vacio por compresión. Flexible, sin ruedita.	Unidad	Unidad	CITOTEST LABWARE	CHINA	20.000	0	0	20	400.000
49	41121607-003	Tips para pipetas automaticas	Punteras para micropipetas, De plástico transparente. Volumen 1 - 200 uL. Sin signos deterioro.	Bolsa de 1000 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	0	0	5	500.000
52	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Punta para pipetas automáticas, De plástico transparente. Volumen 100 - 1000 uL. Sin signos de deterioro.	Bolsa de 1000 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	0	0	5	500.000
53	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Punta para pipetas automáticas, De plástico transparente. Volumen 0,2 a 10 uL.	Bolsa de 1000 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	0	0	5	500.000
54	41121701-003	Tubo de plastico	Tubos de plástico tipo falcom ,De capacidad 50 mL. Con tapa rosca, sin signos de deterioro ni rajaduras.	Caja de 100 unidades	Unidad	CITOTEST LABWARE	CHINA	200.000	0	0	3	600.000
55	41121701-003	Tubo de plastico	Tubos de plástico tipo falcom, De capacidad 15 mL. Con tapa rosca, sin signos de deterioro ni rajaduras.	Caja de 100 unidades	Unidad	ISOLAB	ALEMANIA	120.000	0	0	3	360.000
TOTAL										**1.095.000**		**9.725.000**

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de guaraníes diez millones ochocientos veinte mil (G. 10.820.000) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente.

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SONIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes un millón noventa y cinco mil (G. 1.095.000) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes nueve millones setecientos veinticinco mil (G. 9.725.000), considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA

QF. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
REPRESENTANTE LEGAL
DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055